868-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José,

a las catorce horas quince minutos del veintidós de julio del año dos mil diecinueve.-

Proceso de renovación de estructuras del partido PATRIA, IGUALDAD Y DEMOCRACIA,

PUNTARENAS en el cantón de GOLFITO, provincia de PUNTARENAS.

Mediante resolución nº 2273-DRPP-2017 de las diez horas treinta y cinco minutos del dos de

octubre del año dos mil diecisiete, este Departamento le indico al partido politico que en el

canton de Golfito se encontraban pendientes de designación los cargos del secretario

propietario, las Vicepresidencias (propietaria y suplente) y un delegado territorial, en virtud de

que se designó en ausencia a la señora Sonia Mesén Montes, cédula de identidad número

602270247, como secretaria propietaria y delegada territorial y no constaba en los registros la

carta de aceptación a dichos puestos, además la agrupación política omitó la designación de

los cargos de vicepresidencia (propietaria y suplente) según lo dispuesto en el artículo catorce

inciso b) del estatuto partidario.

En fecha ocho de junio de dos mil diecinueve, la agrupación política celebró una nueva

asamblea, donde designaron a Rita Calderón Araya, cédula 600540825 como presidenta

propietaria; Elizabeth Vargas Calderón, cédula 601650331, como secretaria propietaria y

delegada territorial; Michael Alexander Villegas Díaz, cédula 603420441, como tesorero

propietario y delegado territorial; Jorge Víctor Ortega Cascante, cédula 501740384, como

presidente suplente y delegado territorial; Marvin Vargas Calderón, cédula 602210004, como

secretario suplente; Azucena Vargas Calderón, cédula 601940809, como tesorera suplente y

delegada terrirorial; Héctor Antonio Chinchilla Cascante, cédula 601880533, como fiscal

propietario; Emilia Vargas Calderón; cédula 602450718, como fiscal suplente y Esther Vargas

Calderón, cédula 601440920 como delegada territorial.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Golfito, provincia de Puntarenas quedó

integrada de la siguiente manera:

**PUNTARENAS** 

<u>GOLFITO</u>

**COMITÉ EJECUTIVO** 

Cédula Nombre

601880533 HECTOR ANTONIO CHINCHILLA CASCANTE

Puesto

PRESIDENTE PROPIETARIO

601650331 604500958 602020813 402070854 602660873	ELIZABETH VARGAS CALDERÓN JOCSAN ANDRES CHINCHILLA MESEN RAUL SALAS MESEN KATHERINNE PATRICIA CHACON GONZALEZ MAYER JIMENEZ MORA	SECRETARIO PROPIETARIO TESORERO PROPIETARIO PRESIDENTE SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE
FISCALIA Cédula 604200530	Nombre RUBEN CARDENAL CORTES	Puesto FISCAL PROPIETARIO

<b>DELEGADOS</b>
------------------

Cédula	Nombre	Puesto
601880533	HECTOR ANTONIO CHINCHILLA CASCANTE	TERRITORIAL
402070854	KATHERINNE PATRICIA CHACON GONZALEZ	TERRITORIAL
604500958	JOCSAN ANDRES CHINCHILLA MESEN	TERRITORIAL
602020813	RAUL SALAS MESEN	TERRITORIAL

**Observación:** Tome en consideración la agrupación política, o que mediante la resolución de previa cita fue acreditada por esta Dependencia la estructura del cantón de Golfito, no obstante, se le indicó al partido político que omitió la designación del cargo de vicepresidente propietario y vicepresidente suplente, lo anterior de conformidad con el artículo catorce inciso b) del estatuto partidario. Razón por la cual continúan pendientes dichos cargos. Las designaciones acreditadas en la resolución de cita fueron realizadas en la asamblea celebrada el día veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete.

Ahora bien, en la asamblea que nos ocupa el partido político designó a la señora Emilia Vargas Calderón, cédula 601650331, como fiscal suplente no obstante no es posible su acreditación, toda vez que el estatuto no contempla esta figura como parte de la estructura cantonal.

Asimismo, cabe resaltar que los señores que a continuación se indican tiene doble militancia: Marvin Vargas Calderón, cédula 602210004, fue designado como secretario suplente y delegado territorial y Azucena Vargas Calderón, cédula 601940809, designada como secretaria propietaria y delegada territorial, ambos en la cantonal de Golfito celebrada el veintidós de setiembre de dos mil dieciocho por el partido Fuerza Nacional (ver resolución 295-DRPP-2018 de las quince horas con cuarenta y un minutos del dos de octubre de dos mil dieciocho).

En cuanto a las designaciones de los puestos de delegados territoriales el partido designo a cinco delegados, no obstante solo se encontraba vacante el puesto de un delegado razón por al cual el partido deberá indicar quien ocupara dicho puesto.

Así las cosas, se advierte al partido Patria, Igualdad y Democracia, Puntarenas que se

encuentran pendientes de designación los cargos de las Vicepresidencias (propietaria y

suplente) y un delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las

estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales de conformidad con lo

dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince

horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se

fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve

horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto

por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser

presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por

practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/dsd

C.: Expediente 143-2013, partido Patria, Igualdad y Democracia, Puntarenas

Ref., Doc.: 5939, 6120, 6482 - 2019